

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité II

Séptima sesión: 8 de noviembre de 2002: 14h20–15h55

Presidenta: A.-M. Delahunt (Australia)

Secretaría: S. Baker
J. Barzdo
S. Nash
J. Sellar
J.-C. Vásquez
M. Yeater

Relatores: A. Bamford
T. Van Norman

La Presidenta dijo que en el documento CoP12 Com. II Rep. 1 no se describía claramente el consenso que se había alcanzado de mantener la actual estructura de los Comités y expresó su deseo de que se modificara el informe para dejar constancia de ese consenso. La delegación de Japón pidió que se suprimiera la segunda frase del párrafo 2 del punto 13 del orden del día. El Comité aceptó ambas enmiendas y aprobó el informe.

Cuestiones estratégicas y administrativas

19. Financiación de la conservación de especies de fauna y flora silvestres

La delegación de Antigua y Barbuda, que había consultado con la delegación de Georgia, propuso las siguientes enmiendas del documento CoP12 doc19:

Modificar el título de forma que dijera: Financiación de la conservación y mecanismo para el comercio internacional sostenible de especies de fauna y flora silvestres;

Modificar el párrafo 5 insertando después de la palabra “conservación” la expresión y el comercio internacional sostenible de especies;

Modificar el título del párrafo 6 insertando después de la palabra “conservación” la expresión y el comercio internacional sostenible de especies;

Modificar la penúltima frase del párrafo 6 insertando después de la palabra “conservación” la expresión y el comercio internacional sostenible de especies;

En el Anexo 1, modificar del título del primer proyecto de decisión, dirigido a las Partes, para que diga:

En lo que respecta a la financiación de la conservación y el comercio internacional sostenible de especies de fauna y flora silvestres

Modificar el comienzo del proyecto de decisión para que diga:

Las Partes facilitarán a la Secretaría información sobre los métodos prácticos más idóneos para la financiación de la conservación y el comercio internacional sostenible de especies de fauna y flora silvestres, y el fomento de capacidad en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, a fin de garantizar la plena aplicación de la Convención a escala nacional, según proceda,...

Modificar la primera frase del segundo proyecto de decisión, dirigido a la Secretaría, para que diga:

La Secretaría examinará los mecanismos existentes e innovadores para financiar la conservación y los mecanismos instituciones para facilitar el comercio internacional sostenible de especies de fauna y flora silvestres y el fomento de capacidad en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, a fin de garantizar la plena aplicación de la Convención a escala nacional:

En la segunda frase de ese proyecto de decisión sustituir la expresión “fondos fiduciarios para la conservación” por la expresión fondos fiduciarios pertinentes.

Modificar la penúltima frase añadiendo al final, y el fomento de capacidad en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, a fin de garantizar la plena aplicación de la Convención a escala nacional;

La delegación de la Federación de Rusia expresó su apoyo al texto modificado. La Presidenta pidió que se presentara por escrito el texto revisado para su examen en la siguiente sesión del Comité.

18. Incentivos económicos y política comercial

La Secretaría expuso las modificaciones del documento acordadas durante la tercera sesión del Comité, que figuraban en el documento CoP12 Com II. 1, y la delegación de Estados Unidos de América explicó los cambios que aparecían en documento que proponía.

La delegación de Argentina, con el apoyo de las delegaciones de Brasil y China, se opuso a la supresión de la expresión “incentivos económicos perversos” en el segundo párrafo de la parte dispositiva. La delegación de Uganda apoyó la supresión del término denominados en la misma frase. Tras un breve debate, en el que intervinieron las delegaciones de Argentina, Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y Estados Unidos, la delegación de Argentina propuso que se sustituyeran las palabras “denominados incentivos económicos perversos” por la expresión incentivos económicos negativos. Así quedó acordado.

Se acordó la supresión del cuarto párrafo de la parte dispositiva.

El Comité acordó aceptar el cambio en el séptimo párrafo de la parte dispositiva que había propuesto la delegación de Estados Unidos en la tercera sesión del Comité

La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, propuso la inclusión de un tercer párrafo en el preámbulo con el siguiente texto:

Reafirmando también la importancia que reviste el pleno respeto de las disposiciones del Artículo XIV de la Convención relativo al efecto sobre la legislación nacional y las convenciones internacionales;

Tras un debate en el que participaron las delegaciones de Brasil, Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, la Federación de Rusia y Santa Lucía, se aceptó esa propuesta.

La delegación de Brasil, con el apoyo de las delegaciones de Argentina y China, expresó su preocupación por el nuevo párrafo del preámbulo y su posible repercusión para los países en desarrollo. Propuso que, para mantener el equilibrio, se incluyera en el preámbulo otro párrafo con el texto siguiente:

Reafirmando además la importancia de que las disposiciones del Artículo XIV no afecten negativamente a la conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES y del medio ambiente como consecuencia de la falta de acceso a los mercados a la que se enfrentan los países en desarrollo.

Las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, y Estados Unidos se opusieron a la inclusión de un nuevo párrafo en el preámbulo y propusieron varias opciones para abordar esas preocupaciones. La Presidenta sugirió que las delegaciones de Brasil y Dinamarca intentaran resolver la cuestión e informaran al Comité en su siguiente sesión.

17. Utilización sostenible y comercio de especies CITES

La delegación de Noruega, como país que ocupaba la presidencia del grupo de trabajo establecido para examinar esa cuestión, comunicó que, aunque se había celebrado un debate fructífero y se habían conseguido algunos avances, el grupo de trabajo no había llegado a un acuerdo sobre la modificación del proyecto de resolución. Así pues, la delegación de Noruega propuso unilateralmente sustituir los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figuraba en el documento CoP12 Doc. 17 por los siguientes:

- a) *la CITES trate de establecer una estrecha cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la FAO, entre otras cosas, para armonizar la interpretación del principio de la utilización sostenible, con miras a fomentar la sinergia con el CDB y otras organizaciones internacionales de ordenación pertinentes, a fin de garantizar que el comercio internacional de vida silvestre y de los productos de vida silvestre sea sostenible;*
- b) *la Secretaría de la CITES, a tenor de los trabajos del Comité Permanente, del Comité de Fauna y del Comité de Flora, prepare una propuesta sobre la aplicación de los criterios de inclusión en los Apéndices de la CITES de forma que contribuya al objetivo de la utilización sostenible, teniendo también en cuenta los objetivos del comercio sostenible y el desarrollo sostenible, con miras a aprobar la presente propuesta en la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes; y*
- c) *la CITES estudie el modo de diseñar un mecanismo más eficaz para revisar los Apéndices que incluya, entre otras cosas, la formalización y regularización de los procedimientos de revisión existentes en el marco de los Comités de Fauna y de Flora, tomando en consideración la dinámica biológica de los diversos grupos taxonómicos, y con el objetivo de facilitar la introducción de cambios apropiados en los Apéndices.*

Tras una intervención de la delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, la Presidenta pidió a la Secretaría que presentara un documento revisado para su examen en una sesión posterior.

Se levantó la sesión a las 15h55.